

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a efectuar el nombramiento del coordinador del programa integral de prevención, control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y uso apropiado de los antimicrobianos (PIRASOA) en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene por objeto la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, la definición, el respeto y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la ciudadanía respecto de los servicios sanitarios en Andalucía y la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía, todo ello bajo los principios de universalización, equidad en los niveles de salud, igualdad efectiva en las condiciones de acceso al Sistema Sanitario Público de Andalucía, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de la ciudadanía, participación de las personas que trabajan en el sistema sanitario, mejora continua en la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

En Andalucía se han venido realizando diferentes acciones de vigilancia y control de la infección nosocomial, enmarcadas dentro del Plan de Vigilancia y Control de las Infecciones Nosocomiales en los hospitales del Servicio Andaluz de Salud y del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía.

En este sentido, en los últimos años el Servicio Andaluz de Salud ha realizado tareas relacionadas con los programas de optimización de antimicrobianos y, entre ellos, en 2014 puso en marcha el Programa Integral de Prevención y control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y uso apropiado de los antimicrobianos (PIRASOA), como Programa operativo del Servicio Andaluz de Salud, debido al incremento progresivo de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y el agotamiento de los antimicrobianos eficaces, para luchar contra lo que se ha convertido en uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial, las resistencias bacterianas.

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, dispone en su artículo 12.1, que corresponde a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la implementación de los planes integrales y sectoriales de carácter asistencial, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades adscritas al mismo, en el marco de la planificación general de la Consejería de Salud y Familias.

Considerando la propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de fecha 18 de noviembre de 2021, sobre la necesidad de garantizar la continuidad de dicho Programa, profundizar en su desarrollo e incorporación de nuevos centros al mismo, para alcanzar sus Objetivos: Reducir la incidencia de las IRAS, particularmente las producidas por BMR y Optimizar el uso de antimicrobianos hasta alcanzar el nivel de los países europeos con mejores indicadores.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

**R E S U E L V O**

Primero. Nombrar a don Nicolás Merchante Gutiérrez, DNI núm. XXXXXX74X, Facultativo Especialista en Medicina Interna-Infeciosos, con destino en el Hospital Universitario Virgen de Valme, de Sevilla, como Coordinador del Programa integral de Prevención, control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y uso apropiado de los antimicrobianos (PIRASOA), en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. La designación como Coordinador del Programa PIRASOA no comportará retribuciones específicas para el Dr. Merchante Gutiérrez, quien percibirá las correspondientes a su puesto de origen, conservando su vinculación jurídica profesional actual con el centro de destino.

Tercero. Las indemnizaciones correspondientes por razones del servicio como Coordinador del Programa (PIRASOA) se liquidarán por su centro de destino, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en BOJA.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.